



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 24 DE JULIO DE 2018

Asistentes

Sra Alcaldesa

C. Martínez Ramírez

Concejales PSOE

J. A. Medina Cobo

C. Mora Luján

M. T. Ibáñez Martínez

L. A. Fernández

Interventor

J. A. Valenzuela Peral

Secretaria acctal

A. Navarro Gimeno

Excusaron

B. Nofuentes López

M. C. Campos Malo

M. Díaz Montero

En la Casa Consistorial de la Villa de Quart de Poblet, veinticuatro de julio de dos mil dieciocho, siendo las nueve horas (9'00h.) se reúnen en la Sala de Recepciones, sita en la primera planta, los señores Ttes. de Alcalde, anotados al margen, integrantes de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Carmen Martínez Ramírez, asistida de la Sra Secretaria acctal y presente el Sr Interventor, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local.

A la hora señalada la Sra. Presidenta abrió la sesión, tratándose los siguientes asuntos del orden del día.

I. DERRAMA SERVICIO RECOGIDA DE ANIMALES

Visto el escrito presentado por la Mancomunidad de l'Horta Sud en relación con el servicio de recogida y custodia de animales de compañía por la empresa Gossos D'Alpe, haciendo constar que al Ayuntamiento de Quart de Poblet, le corresponde abonar por el periodo de septiembre a diciembre de 2017 ambos inclusive, el importe de dos mil novecientos cuarenta euros con treinta céntimos (2.940,30 euros)

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

UNO.- Abonar a la Mancomunidad de l'Horta Sud el importe de dos mil novecientos cuarenta euros con treinta céntimos (2.940,30 euros) en concepto de servicio de recogida y custodia de animales de compañía por la empresa Gossos D'Alpe, por el periodo de septiembre a diciembre de 2017 ambos inclusive.

DOS.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.



II. CUOTA 2º TRIMESTRE DE 2018, LOCAL ANTIC REGNE, 19, MARIA ZAMBRANO 1,3, 5, BAJO 1

Visto el escrito remitido por la Cdad. de Propietarios del local sito en la C/Antic Regne, 19, María Zambrano 1, 3, 5 Bajo 1, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistes, abonar el importe de veinticuatro euros con cuarenta y cuatro céntimos (24,44 euros) en concepto de cuota segundo trimestre 2018.

III. CUOTA FILTRACIONES, ANTIC REGNE 19 MARIA ZAMBRANO 1, 3, 5, BAJO 1

—
Visto el escrito remitido por la Cdad. de Propietarios del local sito en la C/Antic Regne, 19, María Zambrano 1, 3, 5 Bajo 1, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistes, abonar el importe de trecientos cincuenta y cuatro euros con ochenta céntimos, (354,80 euros), en concepto de cuota por filtraciones.

IV. CUOTA PARTICIPACIÓN 4º TRIMESTRE 2013, LOCAL ANTIC REGNE, 19 MARIA ZAMBRANO 1, 3, 5, BAJO 1

Visto el escrito remitido por la Cdad. de Propietarios del local sito en la C/Antic Regne, 19, María Zambrano 1, 3, 5 Bajo 1, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistes, abonar el importe de cincuenta y ocho euros con quince céntimos (58,15 euros) en concepto de cuota cuarto trimestre 2013.

V. PROPUESTA CONVENIO MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL L'HORTA SUD PARA LA CESIÓN DE USO DE EQUIPAMIENTO (DESFRIBILADORES SEMIAUTOMÁTICOS-DESA)

Vista la propuesta de acuerdo entre la Mancomunidad Intermunicipal de L'Horta Sud y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para la cesión de uso de equipamiento (desfibriladores semiautomáticos-Desa).

Visto que de conformidad con la estipulación primera el acuerdo tiene por objeto establecer el procedimiento y las condiciones de cesión de uso de desfibriladores.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 9 y ss del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y según las previsiones de la Disposición Adicional 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Teniente de Alcalde asistentes acuerda:



UNO. Aprobar el texto del acuerdo entre la Mancomunidad Intermunicipal de l'Horta Sud y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para la cesión de uso de equipamiento (desfibriladores semiautomáticos-Desa).

DOS. Facultar a la Sra Alcaldesa para que proceda a su firma y dicte cuantos actos sean necesarios en ejecución del presente acuerdo.

VI. DAR CUENTA DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚM. 1948/2018, SOLICITUD SUBVENCIÓN DESTINADA A FINANCIAR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA

Leído el Decreto de la Alcaldía núm. 1.948/2018, de fecha 17 de julio de 2018, que literalmente transcrito dice así:

DECRETO

Vista la Resolució de 26 de juny de 2018, de l'Excel·lentíssima Diputació Provincial, per la qual es convoca la concessió de subvencions destinades a la realització o reposició d'infraestructures en recursos turístics de caràcter natural, paisatgístic, historicoartístic i medioambiental en ajuntaments i entitas locals menors de la província de València de menys de 30.000 habitants, en 2018, publicada den el BOP de 19 de juliol de 2018.

De conformitat amb allò previst als articles 17.3.b i 20.8.a de la Llei 38/2003, de 17 de novembre, General de Subvencions.

RESOLC

U.- Que l'Ajuntament de Quart de Poblet acorde presentar la sol·licitud de subvenció en el marc de l'Ordre de l'Excel·lentíssima Diputació Provincial, de convocatoria de concessió de subvencions destinades a finançar la realització d'activitats de promoció turística en ajuntaments i entitas locals menors de la província de València de menys de 30.000 habitants, en 2018.

Dos.- Donar compte de l'esmentat acord en la propera Junta de Govern Local per a la seua ratificació.

Tres.- Traslladar aquesta resolució als interessats i als serveis econòmics a l'efecte que pertoque.

Cosa que li comuniqui perquè en prenga coneixement i a l'efecte que corresponga.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Teniente de Alcalde asistentes, acuerda ratificar el Decreto núm. 1948/2018, en todas sus partes.



VII. PROPUESTA CONVENIOS

Leídos los convenios presentados a esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda aprobar los siguientes:

- Con la Asociación AFACO de Quart de Poblet para llevar a cabo el Programa de sensibilización "Desde la Escuela hacia una sociedad inclusiva", durante el año 2018.
- Con la Fundació Escola Valenciana para el asesoramiento y elaboración de proyectos y materiales de promoción y uso social, durante el año 2018
- Con la Asociación Grupo de Danses Quart de Poblet, para la participación en el festival de Valladolid.
- Con la Associació Impuls para la dinamización del Consell Municipal de Infancia y Escuela de Verano 2018.
- Con el Consell de la Joventut de Quart de Poblet para el mantenimiento del Consell de la Joventut de Quart de Poblet y su programa de actividades durante 2018.
- Con la Asociación Movimiento contra la Intolerancia para el proyecto educación para el desarrollo "Un Mundo para todos en convivencia".

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y quince minutos del día al principio reseñado, veinticuatro de julio de dos mil dieciocho, la Presidencia levantó la sesión y de los acuerdos en ella adoptados se extiende la presente Acta, de que yo, el Secretario, certifico.